

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las direcciones y jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°391 de fecha 09 de julio del 2024, de la Dirección De Cultura, con Providencia Alcaldía, que indica contratar artistas para la actividad denominada Puesta en valor del Cuequero y Cuequera, el día 13 julio 2024 y recibido en Gestión de Personas el 10 de julio del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°774 de fecha 04 de julio de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:
En el contexto del Día Nacional del Cuequero y la Cuequera 2024, y con el fin de llevar a cabo actividades de difusión cultural y de recreación abiertas a la comunidad, la I. Municipalidad de Concón efectuará la actividad con la actividad municipal denominada "Puesta en Valor del Cuequero y La Cuequera", la cual se realizará el día 13 de julio en la Feria Porvenir de Concón, con la participación de agrupaciones de baile y música.
contratar a la siguiente artista por su experiencia en el área de actividades folclóricas:
CARLOS JIL RIVEROS Rut [REDACTED] artista considerado para tocar 30 minutos de música junto a su banda "Los Acampaos de Placilla" el día 13 de julio a las 12.00 horas en el frontis de la feria Porvenir de Concón, dada su experiencia en actividades de esta categoría. Dicho artista, tiene basta trayectoria en eventos folclóricos, como músico cuequero, jurado de campeonatos de cueca, tallerista de folclore chileno, entre otros. Su trabajo denota experiencia, dedicación y profesionalismo, apreciando en sus presentaciones detalles importantes como; la calidad como músico, respeto y valor por nuestras tradiciones, vinculación con otros artistas del mismo estilo y su estatus como referente de la cueca a nivel nacional. Por las razones expuestas se considera contratar al artista junto a su banda LOS ACAMPAOS DE PLACILLA por un valor de \$250.000.- impuestos incluidos, valor de pago acorde al mercado.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, en calidad de Honorarios a la Sr. CARLOS EDUARDO JIL RIVEROS, Rut [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación Musical de 30 minutos junto a la Banda Los Acampaos de Placilla, en la actividad denominada **Puesta en valor del Cuequero y Cuequera**, el día 13 de julio de 2024 a un monto bruto de **\$250.000 pesos**.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**Actividades Municipales, Actividades Culturales**"
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al Domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MEGIESRC/MV/amm
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	19 JUL 2024	